



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 088-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 13 de mayo de 2026

VISTO: INFORME LEGAL N° 113-2026-UNIA-OAJ, de fecha 16 de abril de 2026, a fojas 14 y el proveído de fecha 17 de abril de 2026, recibidos mediante Registro N° 582;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **CARTA N° 003 2026-RIJC-FEUNIA**, de fecha 15 de abril de 2026, suscrita por el Sr. Raúl Iván Julián Canaquiri, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – FEUNIA, se dirige al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, solicitando dejar sin efecto, en parte, la Resolución Rectoral N° 455-2025-UNIA-R, de fecha 28 de noviembre de 2025, respecto a los siguientes cargos de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes:

- Vicepresidente: Flores Cauper, Whitney Evelyn.
- Secretaria General: Tananta García, Hugo.
- Secretario de Fiscalización y Control Interno: Kashkun Yaun, Ronal.
- Secretario de Interculturalidad: Bardales Arévalo, José Luis.

Asimismo, solicita el reconocimiento de los nuevos integrantes de la Junta Directiva de la FEUNIA, en los siguientes cargos:

- Vicepresidenta: Pacaya Angulo, Ruth Damaris.
- Secretario General: Rivera Cuenca, Reinier Antony.
- Secretario de Fiscalización y Control Interno: Cauper Barbarán, Sadrac.
- Secretario de Interculturalidad: Ribeiro Vásquez, Anthony Yaniro.

Que, mediante **INFORME LEGAL N° 113-2026-UNIA-OAJ**, de fecha 16 de abril de 2026, suscrito por el Dr. Eudasio Paucar Rojas, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNIA, resuelve en el artículo **Primero**: DEJAR PARCIALMENTE SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 455-2025-UNIA-R, de fecha 28 de noviembre de 2025, en el extremo del artículo primero que reconoce a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, únicamente en lo que respecta a los siguientes estudiantes: Flores Cauper, Whitney Evelyn; Tananta García, Hugo; Kashkun Yaun, Ronald; Bardales Arévalo, José Luis. **Segundo**: RECONOCER a los integrantes de la Junta Directiva reconstituida de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia - UNIA, conforme al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 088-2026-UNIA-R

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Julián Canaquiri, Raúl Ivan	Presidente
Pacaya Angulo, Ruth Damaris	Vicepresidente
Rivera Cuenca, Reinier Antony	Secretario General
Díaz Rosas, Rosita Lljaira	Secretaría de defensa legal y derechos humanos
Cabanillas Fasanando, Gabriela Vanessa	Secretaría de economía y finanzas
Entsakua Wajajai, Eylleni Brighith	Secretaría de cultura y deporte
Cauper Barbarán, Sadrac	Secretaría de fiscalización y control interno
Ribeiro Vásquez, Anthony Yaniro	Secretaría de interculturalidad
La Torre Angulo, Emely Jael	Secretaría de proyección social
Olortegui Chota, Erika Nayeli	Secretaría de manejo ambiental
Sánchez Apikal, Luz Yeli	Secretaría de salud y bienestar universitario
Camacho Vargas, Treysi Angelina	Secretaría de relaciones universitarias

Que, mediante **PROVEÍDO**, de fecha 17 de abril de 2026, el Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, dispone que Secretaría General proyecte la resolución correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - DEJAR PARCIALMENTE SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 455-2025-UNIA-R, de fecha 28 de noviembre de 2025, únicamente en el extremo referido al reconocimiento de los siguientes integrantes de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – FEUNIA:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Cauper Whitney, Evely	Vicepresidente
Tananta García, Hugo	Secretario General
Kashkun Yaun, Ronal.	Secretaría de fiscalización y control interno
Bardales Arévalo, José Luis	Secretaría de interculturalidad

SEGUNDO. - RECONOCER la reconfiguración de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia – FEUNIA, quedando integrada de la siguiente manera:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
Julián Canaquiri, Raúl Ivan	Presidente
Pacaya Angulo, Ruth Damaris	Vicepresidente
Rivera Cuenca, Reinier Antony	Secretario General
Díaz Rosas, Rosita Lljaira	Secretaría de defensa legal y derechos humanos
Cabanillas Fasanando, Gabriela Vanessa	Secretaría de economía y finanzas
Entsakua Wajajai, Eylleni Brighith	Secretaría de cultura y deporte
Cauper Barbarán, Sadrac	Secretaría de fiscalización y control interno
Ribeiro Vásquez, Anthony Yaniro	Secretaría de interculturalidad
La Torre Angulo, Emely Jael	Secretaría de proyección social
Olortegui Chota, Erika Nayeli	Secretaría de manejo ambiental



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 088-2026-UNIA-R

Sánchez Apikal, Luz Yeli	Secretaría de salud y bienestar universitario
Camacho Vargas, Treysi Angelina	Secretaria de relaciones universitarios

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mega Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
DGA
OPP
Unidad de Abastecimiento
Archivo